

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente al citado ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de cargos del Consejo. Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Zaragoza, 6 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manrique Pérez Arbués.—14.847.

INSTITUT LES ROQUETES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de María Pilar Uclés Roldán contra la empresa Institut les Roquetes, S. L., con CIF B-25535204 I, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de enero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 11.490,59 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución,—14.920.

JUSTO ADOLFO GONZÁLEZ CALERO

Declaración de insolvencia

D.ª. Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 1167/06 Eje. 121/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Walter Edgar Sánchez Álamo contra «Justo Adolfo González Calero», sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Justo Adolfo González Calero» en situación de insolvencia total por importe de 2.303,60 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de marzo de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini.—14.869.

LA PROTECTORA URBANA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de «La Protectora Urbana, Sociedad Anónima», adoptado en su reunión del día 25 de marzo de 2008, con asistencia de todos sus miembros, se convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, de Madrid, el día 30 de abril de 2008, a las trece horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe y la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A partir de hoy, se encuentran en el domicilio social, a disposición de los accionistas, todos los documentos que componen las cuentas anuales del ejercicio 2007, sometidas a la Junta, y serán enviados gratuitamente a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo, Raúl Uceda Usoz.—15.816.

LA PROTECTORA URBANA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, con asistencia de todos sus miembros, se convoca a los accionistas de «La Protectora Urbana, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, de Madrid, el día 30 de abril de 2008, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Administradores y nombramiento de nuevo órgano de administración, sustituyendo el actual sistema de Consejo de Administración por el de Administrador único, y modificaciones estatutarias precisas para ello, que afectan a los artículos 14.º, 15.º, 16.º, 17.º y 19.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos, en su caso, los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que el Informe a que se refiere el artículo 144.1 apartado a) de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los artículos de los Estatutos sujetos a modificación, obran a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo los que lo deseen solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo, Raúl Uceda Usoz.—15.818.

LA VIDA EN PIJAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio pérdida certificación

Don Nicolás Cruz Rodríguez, como interesado de la certificación número 07302837, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Representante, Nicolás Cruz Rodríguez.—14.794.

LOMA ALBAÑILERÍA Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco José Cano Martín y D. Rafael Cano Martín, contra «Loma Albañilería y Obras, S.L.», se ha dictado Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado “Loma Albañilería y Obras, S.L.”, en situación de insolvencia parcial por importe de 462,47 euros de principal (231,23 euros para D. Francisco José Cano Martín y 231,24 euros para D. Rafael Cano Martín) más la cantidad de 140,94 euros que, provisionalmente, se ha calculado para intereses legales y costas

del procedimiento sin perjuicio de ulterior insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—14.806.

MARLENNE Y ÁNGEL S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1236/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se ha acumulado la ejecución n.º 1272/2007, seguido a instancia de Darwin Fabricio Lino López y Víctor Rivas Fuentes, contra «Marlenne y Ángel S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de marzo de 2008 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por un importe de 13.047,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—14.962.

MARTHA RIVERA SALAZAR DE VIVAR

Declaración de insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 103/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de D. Píscica Dorin, D. Daniel Sandulescu y D. Daniel Petruscu, contra la empresa «Martha Rivera Salazar de Vivar», se ha dictado Auto, con fecha 25-2-2008, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.405,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—14.809.

MASTERCAJAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de «Mastercajas, Sociedad Anónima», que se celebrará, en las oficinas de CECA sitas en 28013 Madrid, calle Caballero de Gracia, número 28, el día 13 de mayo de 2008, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Censura de la Gestión social, examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Nombramiento de Consejero.

Sexto.—Modificación del acuerdo entre accionistas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la junta general por medio de otro socio, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por

escrito. En caso de que no pueda asistir a la junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estime oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, María Araceli Leyva León.—14.790.

MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 119/07, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de María Angeles Olartekoetxea Salcedo contra la empresa « Mensasan Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva.

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado "Mensasan Sociedad Limitada" insolvencia total, por importe de 3.293,85 Euros de principal, 329,38 euros para intereses y 329,38 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 6 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—14.914.

METROVACESA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LA MAQUINISTA VILA GLOBAL, S. A. U.

LOIN, S. A. U.

MONTEBURGOS, S. L. U.

METROVACESA RENTAS, S. A. U.

IRUÑESA DE PARQUES COMERCIALES, S. A.

ZINGURMUN IBERIA, S. L. U.

INMOBILIARIA ZABALBURU GESTORA DE COMUNIDADES, S. A. U.

DESARROLLO COMERCIAL DE LLEIDA, S. A. U.

STAR INMOGESTION, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios y Accionistas Únicos de las sociedades «La Maquinista Vila Global, Sociedad Anónima Unipersonal», «Loin, Sociedad Anónima Unipersonal», «Monteburgos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Metrovacesa Rentas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Zingurmun Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Zabalburu Gestora de Comunidades, Sociedad Anónima Unipersonal», «Desarrollo Comercial de Lleida, Sociedad Anónima Unipersonal», «Star Inmogestión, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Junta de accionistas de las sociedades «Metrovacesa, Sociedad Anónima» e «Iruñesa de Parques Comerciales, Sociedad Anónima», en fecha 14 de marzo de 2008, decidieron la fusión por absorción de las entidades «La Maquinista Vila Global, Sociedad Anónima Unipersonal», «Loin, Sociedad Anónima Unipersonal», «Monteburgos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Metrovacesa Rentas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Zingurmun Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Zabalburu Gestora de Comunidades, Sociedad Anónima Unipersonal», «Desarrollo Comercial de Lleida, Sociedad Anónima Unipersonal», «Star Inmogestión, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iruñesa de Parques Comerciales, Sociedad Anónima», por la entidad «Metrovacesa, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de éstas, las cuales se disuelven sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31

de diciembre de 2007, y debidamente auditados en las sociedades obligadas a verificar sus Cuentas Anuales.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por las Juntas Generales de accionistas y los Socios Únicos, según corresponda, de las Entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 15 de marzo de 2008.—Consejero Delegado de «Metrovacesa, Sociedad Anónima», Don Jesús García de Ponga. El Administrador Único de «La Maquinista Vila Global, Sociedad Anónima», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Jorge Juan Boza Palacín. El Consejero Delegado de «Loin, Sociedad Anónima», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Miguel Valero Abad. El Administrador Único de «Star Inmogestión, Sociedad Anónima Unipersonal», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Francisco Javier Moreno Escobar. El Administrador Único de «Desarrollo Comercial de Lleida, Sociedad Anónima», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Jorge Juan Boza Palacín. El Administrador Único de «Inmobiliaria Zabalburu Gestora de Comunidades, Sociedad Anónima», «Metrovacesa, Sociedad Anónima Unipersonal», representada por Don Francisco Javier Moreno. El Administrador Único de «Zingurmun Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Francisco Javier Moreno Escobar. El Administrador Único de «Iruñesa de Parques Comerciales, Sociedad Anónima», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Jorge Juan Boza Palacín. El Administrador Único de «Metrovacesa Rentas, Sociedad Anónima», «Metrovacesa, Sociedad Anónima», representada por Don Miguel Valero Abad. El Administrador Solidario de «Monteburgos, Sociedad Limitada», «Centros Comerciales Metropolitanos, Sociedad Anónima», representada por Don Francisco Javier Moreno Escobar.—15.403. y 3.º 27-3-2008

MORSAN 2005, S.L.U.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Braham Ragdou contra la empresa Morsan 2005 S.L.U., con CIF B-25581579, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha de 25 de octubre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por impor de 1.478 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 26 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.919.

MULTISERVICIOS ESCORCIA, S.C.P.

YOMAIRA ESTER DOMÍNGUEZ ESCOCIA

FRANCISCO LLOBET BARBERO

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Miguel Edagar Torres Gutierrez contra la empresa Multiser-

vicios Escorcía, S.C.P., con CIF G-25575796, Yomaira Ester Domínguez Escocía, DNI X-3574556 B, y Francisco Llobet Barbero, DNI 43702922 R, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia por importe de 1.781,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 25 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.871.

OBRAS URBAGEST S. L.

D.ª M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 149/07, a instancias de Alexandru Neru contra «Obras Urbagest, S.L.», en la que el día 12.3.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Obras Urbagest, S.L. en situación de insolvencia por importe de 605,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de marzo de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—14.875.

OBRAS Y CONTRATAS 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 118/07, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Obras y Contratas 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.174,99 euros de principal, más 1.644 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selloz.—14.926.

OBRES I EDIFICIS DE LLEIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Aurel Huguies contra la empresa Obres i Edificis de Lleida S.L., con CIF B-254200233, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.494,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.873.

ÓSCAR JAVIER BERRENDO GILARTE

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 33/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Ignacio Rosado Gonzá-